Ministerio de Hacienda

Nº 939

DECRETO N. 2624

ACORDANDO PENSION A LA SENORA MARIA DE LA O. MIRANDA V.DE ROTELA

Asunción, Enero 21 de 1915.

Visto el expediente de la Señora Maria de la O. Miranda v. de Rotela solicitando pensión y de conformidad con la Ley del 30 de Agosto de 1911 y el Decreto reglamentario de fecha 24 de Octubre de 1912;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1- Acuérdase la pensión mensual de ($ 57:35 %) cincuenta y siete pesos con treinta y cinco centavos de curso legal á la Señora Maria de la O. Miranda como viuda del Alferez veterano de la guerra Don Enrique Rotela.

Art. 2- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.